

**REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA
“COMPRAFACIL”
COMERCIANTES DETALLISTAS DEL SUR, CODESUR S, A**

ARTÍCULO PRIMERO: DEL PROGRAMA. El programa COMPRAFACIL pertenece y es promovido por la empresa Comerciantes Detallistas del Sur, Codesur S, A con cédula de persona jurídica número, 3-101-187638, con domicilio en San Isidro del General Pérez Zeledón: 220mts este y 50mts sur del estadio Municipal San Isidro Pérez Zeledón San José.

ARTICULO SEGUNDO: DEFINICIONES. Para los efectos de este Programa se entenderá por:

- a. CADESUR: Comerciantes Detallistas del Sur, Codesur S, A.
- b. Programa COMPRAFACIL: Compras mediante línea telefónica habilitada para los clientes que deseen realizar sus compras y retirar su pedido en la Sucursal Cadesur Daniel Flores en un lapso establecido.
- c. Cliente: persona física o jurídica que desee utilizar los servicios de COMPRAFACIL.

ARTICULO TERCERO: QUIENES PODRAN UTILIZAR EL PROGRAMA: todo cliente mayor de 18 años que cuente con cedula de identidad en vigencia y que desee utilizar esta modalidad de compra, podrá realizarlo sin necesidad de contar con un código de afiliación en los horarios establecidos para esta modalidad.

ARTICULO CUARTO: MECANICA DEL PROGRAMA: Mediante la llamada telefónica el cliente podrá realizar sus compras con un límite de \$150,000 de manera diaria en el horario de 10:00am a 6:00pm, valido únicamente en compras de contado y al precio comercio 2, se procesa el pedido y por medio de una llamada telefónica se le solicita la autorización para el alistado, una vez autorizado por el cliente, se le indica la hora que podrá retirar su compra en el área de despacho del programa COMPRAFACIL en el estacionamiento de la Sucursal, antes de retirar el pedido, deberá cancelar mediante tarjeta de débito o crédito únicamente y presentar sin falta su documento de identidad en vigencia, tendrá el derecho de revisar su compra antes de retirar para garantizar que su pedido este completo, queda a criterio del cliente.

El servicio de alistado y chequeo estará siendo monitoreado por cámaras de vigilancia

ARTICULO QUINTO: RESTRICCIONES, CONDICIONES DEL PROGRAMA COMPRAFACIL: Se entenderá que el cliente conoce y acepta voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo el programa tal y como aquí se indica.

Devolución de productos: No aplica.

Reclamos por faltante de productos: En el caso de presentarse una queja por el faltante de algún producto, CADESUR se hará responsable de sustituir el producto en un lapso máximo de 1 día, luego de haber realizado el proceso de intervención de cámaras, ya que el chequeo y alistado estará siendo monitoreado, en caso de ser válido el reclamo, podrá pasar a retirarlo en un lapso de 24 horas en la Sucursal presentando la factura de compra.

Despacho de mercadería: Los clientes deberán ingresar por el parqueo bajo techo hasta el portón, donde se indica mediante un rotulo el área de despacho de COMPRAFACIL.

Solicitamos que los clientes lleven su propio bolígrafo para evitar la contaminación por Covid-19.

ARTICULO QUINTO: RESPONSABILIDAD GENERAL: el cliente que decida participar en el programa tiene por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el organizador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente y que no se contemple en el mismo.

Para más información o consulta quedan a disposición los teléfonos 2771-3282 ext.: 1900, o bien mediante mensaje privado a los perfiles de Facebook: Cadena de Detallistas del Sur.

E-mail: info@cadesurcr.com